

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.238, Crea Universidad de Los Lagos.
3. DFL N°1 de 1994, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
4. Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
6. Decreto Universitario N°2875, de 2021, Aprueba Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
7. Decreto Universitario N°1513 de 2022 que modifica Manual de Procedimiento de Compras de la Universidad de los Lagos.
8. D.F.L. N°18 de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación.
9. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto. Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
11. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón
12. Decreto Afecto N°001, con fecha 10 de enero de 2025, Aprueba Presupuesto Anual 2025 Universidad de Los Lagos.
13. Decreto Afecto N°0005, con fecha 27 de junio de 2025, aprueba modificación de presupuesto año 2025 de la Universidad de Los Lagos.
14. D.S.N°662, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los órganos del estado, aprobada por el artículo segundo de la Ley N°21.634.
15. Decreto Supremo N°147, de 26 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de **Contratar “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS”**, según lo solicitado en Formulario de la **Dirección de Docencia y Pregrado**.
2. Que revisado el Catálogo de Convenios Marco actualmente disponible en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no se encuentra disponible el producto y/o servicio de acuerdo a las características señaladas en la solicitud e indicadas en el considerando N°1.
3. Que, de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Compras 19.886, se autoriza con carácter

de excepcional, Trato o Contratación Directa en algunas circunstancias; para el presente Decreto, se considera lo establecido en la causal número 2, que señala “Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente (previa licitación privada)”.

4. Que, la petición fundada en Formulario de Adquisición por Trato o Contratación Directa de fecha 13 de octubre de 2025 de don Alberto Mancilla Carrillo, Director de Docencia y Pregrado, que indica lo siguiente:

- a) Objetivo e importancia de la compra: Se requiere el servicio de hotelería el cual contempla, alojamiento, alimentación, coffee y servicios de salones para eventos de la Universidad de Los Lagos por un periodo de 2 años. Es importante contar con estos servicios, ya que actualmente se necesitan periódicamente, debido a todos los eventos que surgen con el motivo de capacitaciones, reuniones o seminarios realizados por miembros de la Universidad y que requieren los servicios antes mencionados. Idealmente para entregar los servicios básicos a nuestros invitados especiales los cuales son indispensables y realzan cada actividad, dando importancia y mostrando la consolidación de la Universidad de Los Lagos en la Región.
Estos servicios lo utilizan también nuestros funcionarios y alumnos para participar en actividades en otras ciudades. Por lo tanto en este convenio se consideran otras ciudades, en las cuales la Universidad tienen convenios con otras universidades estatales y con el fin de tener un contrato por convenio de suministro nos permite contar con estos servicios.

Contar con un convenio de suministro nos facilita la contratación de estos servicios, ya que es una forma más expedita y nos asegura la disponibilidad de los servicios durante toda la contratación.

- b) Motivos que argumentan elección del(los) proveedor(es): El motivo de realizar esta contratación con el proveedor Hotelera Diego de Almagro Limitada, RUT: 77.663.150-7 se debe a que se realizó un Contrato por convenio de suministro de ID 5413-61-LP23 que tuvo una duración de 24 meses el cual se realizó de forma satisfactoria y en el cual siempre se tuvo disponibilidad de los servicios. Un punto importante se debe a que se encuentra cerca de las dependencias de la Universidad Campus Chuyaca Osorno, lo que facilita la movilidad para las actividades.

También se considera a este proveedor, porque posee una cadena de hoteles en todo Chile y nos pueden entregar los servicios en las ciudades de Osorno, Castro, Santiago, Temuco, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas, con los estándares de calidad requeridos.

- c) Justificación de la causal de contratación directa escogida: Se justifica esta contratación por el Artículo 71 causal 2, debido a que se realiza una licitación pública de ID 5413-92-LQ25 que queda desierta, luego se realiza una Licitación Privada con ID 5413-103-H225 en el cual solo se adjudica una línea de los servicios en Puerto Montt a Hotelera Don Vicente S.A.

Dado que las líneas faltantes son indispensables y no pueden quedar fuera de un convenio se opta por esta contratación, considerando que este servicio es necesario y realizar un nuevo proceso licitatorio conlleva varios días, los cuales por ser fin de año están llenos de actividades de la Universidad.

5. Que, de acuerdo al requerimiento y a la cotización presentada se contratará la siguiente:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA		
RUT PROVEEDOR	77.663.150-7		
LINEA 1: SERVICIOS EN LA CIUDAD DE OSORNO			
ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO CON IVA INCLUIDO



1	Habitación Single, con baño privado	\$79.000	\$94.010
	Habitación Doble, con baño privado	\$86.000	\$102.340
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$186.710	\$222.185
	Salón de Capacidad 41 a 80 personas	\$248.947	\$296.247
	Salón de Capacidad 81 a 120 personas	\$311.184	\$370.389
5	Data show mesa	\$69.083	\$82.209
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$150.000	\$178.500
LINEA 2: SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CASTRO			
1	Habitación Single, con baño privado	\$79.000	\$94.010
	Habitación Doble, con baño privado	\$86.000	\$102.340
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$186.710	\$222.185
	Salón de Capacidad 41 a 80 personas	\$248.947	\$296.247
	Salón de Capacidad 81 a 120 personas	\$311.184	\$370.389
5	Data show mesa	\$69.083	\$82.209
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$150.000	\$178.500
LINEA 3: SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO			
1	Habitación Single, con baño privado	\$91.080	\$108.385
	Habitación Doble, con baño privado	\$108.790	\$129.460
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$500.000	\$595.000
5	Data show mesa	\$95.000	\$113.050
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$250.000	\$297.500
LINEA 4: SERVICIO EN LA CIUDAD DE TEMUCO			
1	Habitación Single, con baño privado	\$83.916	\$99.860
	Habitación Doble, con baño privado	\$97.092	\$115.539
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$181.500	\$215.985
5	Data show mesa	\$78.652	\$93.596
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$250.000	\$297.500
LINEA 5: SERVICIO EN LA CIUDAD DE VALDIVIA			
1	Habitación Single, con baño privado Temporada Alta	\$92.723	\$110.340

	Habitación Single, con baño privado Temporada Baja	\$85.470	\$101.709
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Alta	\$105.270	\$125.271
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Baja	\$98.890	\$117.679
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$313.500	\$373.065
5	Data show mesa	\$82.500	\$98.175
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$330.000	\$392.700
LINEA 6: SERVICIO EN LA CIUDAD DE COYHAIQUE			
1	Habitación Single, con baño privado Temporada Alta	\$102.080	\$121.475
	Habitación Single, con baño privado Temporada Baja	\$86.900	\$103.411
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Alta	\$115.170	\$137.052
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Baja	\$104.280	\$124.093
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$167.068	\$198.811
5	Data show mesa	\$65.000	\$77.350
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$280.000	\$333.200
LINEA 7: SERVICIO EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS			
1	Habitación Single, con baño privado Temporada Alta	\$99.109	\$117.940
	Habitación Single, con baño privado Temporada Baja	\$86.019	\$102.362
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Alta	\$110.550	\$131.555
	Habitación Doble, con baño privado Temporada Baja	\$97.679	
2	Almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
	Cena que incluya entrada, plato de fondo, postre, bebida y café	\$23.000	\$27.370
3	Coffe A: té, café, leche, jugo, y 1 opción dulce	\$7.000	\$8.330
	Coffe B: té, café, leche, jugo, 1 opción dulce y 1 opción salada	\$10.000	\$11.900
	Coffe C: té, café, leche, jugo, 2 opción dulce y 2 opción salada	\$12.000	\$14.280
4	Salón de Capacidad 1 a 40 personas	\$300.000	\$357.000
5	Data show mesa	\$77.479	\$92.200
	Amplificación con técnico y 2 micrófonos	\$250.000	\$297.500

Estos valores unitarios tendrán un reajuste con respecto al IPC cuando se cumpla 1 año del contrato.

Condiciones de Contratación:

Duración del contrato	Fecha de inicio: Desde la tramitación del decreto que aprueba el contrato.
	Fecha de término: 24 meses o hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.

9. Que, se hace necesario formalizar con un Contrato.

10. Que para esta contratación se presenta la siguiente Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

Tipo de Documento	
Beneficiario	Universidad de Los Lagos RUT 70.772.100-6
Fecha de Vencimiento	60 días hábiles más que el plazo de ejecución del contrato 11/01/2028

Monto	5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario (en pesos)
Glosa	Para garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de la contratación " CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS ".

11. Que, forman parte del presente decreto:

- FORMULARIO DE ADQUISICION POR TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO de fecha 13 de octubre del 2025 de Alberto Mancilla Carrillo, Director de Docencia y Pregrado.
- Cotización del proveedor Hotelera Diego de Almagro Limitada RUT:77.663.150-7 de fecha 08 de octubre de 2025.
- Declaración Jurada Simple de fecha 08-10-2025
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Contrato de fecha 17-10-2025
- Otros respaldos:

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE** la adquisición antes señalada mediante el procedimiento de Trato o Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 71, N°2, "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente (previa licitación privada)" del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por D.S. N°661 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- 2. APRUÉBASE** la cotización, la Contratación Directa para el "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**", y el contrato suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS RUT 70.772.100-6** y la empresa **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA RUT:77.663.150-7**, por un valor máximo del convenio de \$120.000.000,(ciento veinte millones de pesos), por un periodo de 24 meses, comprendido desde la tramitación del decreto que aprueba el contrato hasta 24 meses o hasta la total utilización de los recursos destinados, cualquiera de las circunstancias que se verifique primero.
- 3. CONTRÁTESE** el servicio "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**" a la empresa **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA RUT:77.663.150-7**, por un monto total máximo de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos).
- 4. IMPÚTESE** el gasto que irroga esta contratación a cada Centro de Responsabilidad que este asignado cada servicio del **CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SALONES DE EVENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, respecto del presupuesto del año 2025 y de los presupuestos futuros en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.
- 5. PUBLIQUESE** está contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE